



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 292171.
Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo
San Cayetano.- Teléfono 225263.
Fax 225264.

Martes, 15 de septiembre de 1998
Núm. 211

Depósito legal LE - 1 - 1958.
Franqueo concertado 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

SUSCRIPCION Y FRANQUEO	ADVERTENCIAS	INSERCCIONES
Anual 10.520 ptas. Semestral 5.655 ptas. Trimestral 3.235 ptas.	1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.	125 ptas. por línea (85 mm), salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.

SUMARIO

	Página		Página
Subdelegación del Gobierno	-	Administración Local	13
Diputación Provincial	1	Administración de Justicia	14
Administración General del Estado	2	Anuncios Particulares	16
Administraciones Autonómicas	11		



Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

PARA LA ADJUDICACION DE OBRAS MEDIANTE EL SISTEMA DE SUBASTA -PROCEDIMIENTO ABIERTO-

Por Decreto del Ilmo. señor Presidente de esta Diputación Provincial se ha acordado llevar a cabo la contratación, mediante el sistema de subasta -procedimiento abierto-, de las obras que a continuación se relacionan:

Obra	Tipo de licitación	Sello provincial	Plazo ejec. meses	Fianza provisional
P.P.98/2 "Mejora de las Instalaciones de Alumbrado Público en varias Localidades en el Municipio de Camponaraya"	10.000.000	5.000	DOS	200.000
P.P.98/10 "Urbanización C/La Pradilla en La Bañeza". NOTA: Para esta obra, a la proposición ha de unirse la certificación de clasificación de contratista en el Grupo G, Subgrupo 4, Categoría c) y Grupo E, Subgrupo 1, Categoría c)	36.401.352	18.200	OCHO	728.027
P.P.98/12 "Pavimentación de Calles en el Municipio de Benuza"	12.000.000	6.000	SEIS	240.000
P.P.98/26 "Pavimentación Calles en el Municipio de Fresno de la Vega"	6.000.000	3.000	DOS	120.000
P.P.98/30 "Pavimentación de Calles -4ª Fase- en el Municipio de Gradefes"	9.000.000	4.500	CINCO	180.000
P.P.98/36 "Pavimentación de Calles en Laguna de Negrillos"	16.808.637	8.400	SEIS	336.172
P.P.98/67 "C.V. de La Garandilla a Trascastro (e Inicio) -3ª Fase-". NOTA: Para esta obra, a la proposición ha de unirse la certificación de clasificación de contratista en el Grupo G, Subgrupo 6, Categoría d)	34.453.892	17.225	TRES	689.077

FCL98/103 "Pavimentación de Calles - 2ª Fase- en Taranilla"	12.000.000	6.000	SEIS	240.000
FCL98/116 "Adecuación Piscinas Municipales en Villademor de la V."	18.000.000	9.000	TRES	360.000
POL98/344 "Saneamiento en Regueras de Abajo"	7.999.999	4.000	TRES	159.999
POL98/364 "Renovación Red Abastecimiento y Saneamiento en Puebla de Lillo y Cofiñal"	15.000.000	7.500	CUATRO	300.000
A.E.Zona O.L.98/21 "Construcción Edificio Servicios Múltiples -1ª -Fase- en Puente de Domingo Flórez"	18.000.000	9.000	SEIS	360.000
A.E.Zona O.L.98/23 "Mejora Abastecimiento de Agua en Portela de Aguiar - 2ª Fase-"	8.500.000	4.250	TRES	170.000
A.E.M-C98/54 "Pavimentación de Calles en Molinaferrera"	12.000.000	6.000	SEIS	240.000

Los proyectos y los pliegos de condiciones económico-administrativas de las obras anteriormente relacionadas que han de regir esta licitación se encuentran expuestos al público en la Oficina de Cooperación de la Diputación Provincial de León.

Las ofertas se podrán presentar, de 9 a 13 horas, en la Oficina de Cooperación de la Diputación Provincial, plaza de San Marcelo, 6, 24071 León, Tfno.: 29 22 69, 29 21 50, 29 22 20 y 29 21 49, dentro de los 13 días naturales contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo, será prorrogado hasta el siguiente día hábil. La apertura se llevará a cabo al día siguiente de la terminación del plazo de presentación de ofertas.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, según lo establecido en el artículo 109 b) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá Vd. interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, dentro de los dos meses siguientes a la recepción de la presente notificación, previa comunicación a esta Diputación de su propósito de interpo-



ner el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la citada ley, todo ello sin perjuicio de la interposición de otro recurso que estime oportuno ejercitar.

León, 10 de septiembre de 1998.—El Diputado de Cooperación, P.D. del Ilmo. señor Presidente, Cipriano E. Martínez Alvarez.

8258

9.500 ptas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales

Don Manuel Angel González Colino, Director en funciones de la Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la L.R.J.—P.A.C. de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27-11) y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que por esta Dirección se han dictado los siguientes acuerdos:

—Acta ISS número 590/98 - Expte. 651/98, a la empresa Camiones Marqués, S.L., domiciliada en avenida Reino de León, 33, de Ponferrada (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículos 26, 103, 104 y 106 del R. Dto. Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de setenta mil pesetas (70.000 pesetas).

—Acta ISS número 617/98 - Expte. 653/98, a la empresa Audio Sampling, S.L., domiciliada en calle Doctor Fléming, 15, de Ponferrada (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículos 26, 103, 104 y 106 del R. Dto. Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de ochenta mil pesetas (80.000 pesetas).

—Acta ISS número 531/98 - Expte. 663/98, a la empresa Aritrans 95, S.L., domiciliada en avenida Portugal, s/n, de Ponferrada (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículos 26, 103, 104 y 106 del R. Dto. Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).

—Acta ISS número 593/98 - Expte. 666/98, a la empresa María Luisa Ortega Bailén, domiciliada en calle Gil y Carrasco, 3, de Ponferrada (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículos 26, 103, 104 y 106 del R. Dto. Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de ochenta mil pesetas (80.000 pesetas).

—Acta ISS número 653/98 - Expte. 680/98, a la empresa Riegos y Tierras, S.L., domiciliada en calle Juan de Lama, 2, de Ponferrada (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículos 26, 103, 104 y 106 del R. Dto. Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

—Acta ISS número 2165/97 - Expte. 684/98, a la empresa Parquet San Vicente, S.L., domiciliada en calle Cádiz, 21, de Ponferrada (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículos 26, 103, 104 y 106 del R. Dto. Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).

—Acta ISS número 2290/97 - Expte. 704/98, a la empresa Campillo San Martín, S.L., domiciliada en plaza Torres de Omaña, 6, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículo 77 del R. Dto. Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de cinco mil pesetas (5.000 pesetas).

—Acta ISS número 560/98 - Expte. 721/98, a la empresa Drasanvi, S.L., domiciliada en calle Comandante Zorita, 5, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículos 13.2, 100.1, 103.1, 104.1 y 106 del R. Dto. Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de ciento veinte mil pesetas (120.000 pesetas).

—Acta ISS número 585/98 - Expte. 726/98, a la empresa Montajes Toral, S.L., domiciliada en calle Chile, 7, de Ponferrada (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículos 26, 103, 104 y 106 del R. Dto. Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).

—Acta ISS número 49/98 - Expte. 763/98, a la empresa Restaurante Cafetería "Torero" (Isaac Rodríguez Díez y José Antonio Alonso Ramos), domiciliada en avenida República Argentina, 30, de León,

por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículos 13.2 y 100.1 del R. Dto. Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).

—Acta ISS número 722/98 - Expte. 787/98, a la empresa Ecológica, Naturaleza y Deporte, S.L., domiciliada en calle Solasierra, 15, de Riaño (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículos 26, 103, 104 y 106 del R. Dto. Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de setenta mil pesetas (70.000 pesetas).

—Acta ISS número 261/98 - Expte. 795/98, a la empresa Antracitas de Hudime, S.L., domiciliada en Barrio Puente Nuevo, s/n, de Bemibre (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículos 26, 103, 104 y 106 del R. Dto. Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de ochenta mil pesetas (80.000 pesetas).

—Acta ISS número 2335/97 - Expte. 827/98, a la empresa Restaurante Cafetería "Torero" (Isaac Rodríguez Díez y José Antonio Alonso Ramos), domiciliada en avenida República Argentina, 30, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículos 26, 103, 104 y 106 del R. Dto. Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de ciento veinticinco mil pesetas (125.000 pesetas).

—Acta ISS número 30/98 - Expte. 829/98, a la empresa Numen Bierzo, S.L., domiciliada en carretera Madrid-Coruña, 38, de Ponferrada (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículos 26, 103, 104 y 106 del R. Dto. Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 pesetas).

—Acta ISS número 60/98 - Expte. 833/98, a la empresa Grupo Industrial Constructor y Urbanizador, S.L., domiciliada en calle Burgo Nuevo, 17, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículos 15, 19, 26, 103, 104 y 106 del R. Dto. Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 pesetas).

—Acta ISS número 109/98 - Expte. 838/98, a la empresa José Manuel Baños Couso, domiciliada en calle Río Cabrera, 9, de Ponferrada (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículos 26, 103, 104 y 106 del R. Dto. Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de ochenta mil pesetas (80.000 pesetas).

—Acta ISS número 320/98 - Expte. 844/98, a la empresa Transportes Feliz, S.L., domiciliada en calle Ramón y Cajal, 11, de Ponferrada (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículos 15, 19, 103, 104 y 106 del R. Dto. Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de doscientas mil pesetas (200.000 pesetas).

—Acta ISS número 346/98 - Expte. 845/98, a la empresa Dionisio Vicente García Fernández, domiciliada en calle María Inmaculada, 2, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículos 15, 19, 103, 104 y 106 del R. Dto. Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de ciento veinte mil pesetas (120.000 pesetas).

—Acta ISS número 402/98 - Expte. 846/98, a la empresa Montajes y Proyectos León, S.L., domiciliada en avenida Fernández Ladreda, 49, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículos 15, 19, 103, 104 y 106 del R. Dto. Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 pesetas).

—Acta ISS número 410/98 - Expte. 849/98, a la empresa Excavaciones del Bernesga, S.L., domiciliada en calle Cementerio, s/n, de Villarodrigo de las Regueras (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículos 15, 19, 103, 104 y 106 del R. Dto. Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de ciento sesenta mil pesetas (160.000 pesetas).

—Acta ISS número 432/98 - Expte. 850/98, a la empresa Construcciones y Obras Valdecañada, S.L., domiciliada en calle Matedero, 10, de Ponferrada (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículos 26, 103, 104 y 106 del R. Dto. Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de cien mil pesetas (100.000 pesetas).

—Acta ISS número 451/98 - Expte. 851/98, a la empresa Montajes y Proyectos León, S.L., domiciliada en calle La Serna, 43, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículo 77 del R. Dto. Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

—Acta ISS número 478/98 - Expte. 852/98, a la empresa Cereales Ordás y Otero, S.L., domiciliada en Huerga de Garavalles (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículos 26, 103, 104

y 106 del R. Dto. Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de setenta mil pesetas (70.000 pesetas).

—Acta ISS número 497/98 - Expte. 853/98, a la empresa M.A. Pirámide, S.L., domiciliada en carretera León-Valladolid, Km. 9, de Puente Villarente (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículos 15, 19, 103, 104 y 106 del R. Dto. Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de ciento veinte mil pesetas (120.000 pesetas).

—Acta ISS número 595/98 - Expte. 854/98, a la empresa Carpinterías Metálicas Hermanos López, S.L., domiciliada en Polígono Industrial Cabañas Raras, de Cabañas Raras (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículos 26, 103, 104 y 106 del R. Dto. Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

—Acta ISS número 692/98 - Expte. 857/98, a la empresa Bar Espacio, S.L., domiciliada en calle Fraga Iribarne, s/n, de Molinaseca (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículos 13.2 y 100.1 del R. Dto. Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de cien mil pesetas (100.000 pesetas).

—Acta ISS número 702/98 - Expte. 860/98, a la empresa Lan Bila Bulegoa ETT, S.L., domiciliada en Burgo Nuevo, 23, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículos 26, 103, 104 y 106 del R. Dto. Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

—Acta ISS número 860/98 - Expte. 895/98, a la empresa Francisco Paredes Crespo, domiciliada en calle La Iglesia, 22, de Arganza (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículos 15, 19, 103, 104 y 106 del R. Dto. Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de noventa mil pesetas (90.000 pesetas).

Haciéndoles saber el derecho que les asiste para presentar recurso ordinario ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, en el término de un mes desde su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a las empresas antes citadas y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 27 de julio de 1998.—Manuel Angel González Colino.

7311

20.125 ptas.

* * *

Don Isidoro Emilio Sierra Muñiz, director de la Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la L.R.J.-P.A.C. de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27-11) y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo, se comunica que en recursos ordinarios interpuestos han recaído las siguientes resoluciones:

—Contra resolución al Acta de ISS número 2536/95 - Expte. 2118/95, a la empresa Ramón Andrés J. Pérez Boñar, domiciliada en calle Antolín López Peláez, 3, de Ponferrada (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículos 15, 19, 103, 104 y 106 del R. Dto. Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

—Contra resolución al Acta de ISS número 2834/95 - Expte. 2297/95, a la empresa Limpiezas Cazorla, S.L., domiciliada en avenida de la Libertad, 4, de Ponferrada (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículos 15, 19, 103, 104 y 106 del R. Dto. Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

—Contra resolución al Acta de ISS número 109/96 - Expte. 138/96, a la empresa Limpiezas Cazorla, S.L., domiciliada en avenida de la Libertad, 4, de Ponferrada (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículos 15, 19, 103, 104 y 106 del R. Dto. Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

—Contra resolución al Acta de ISS número 519/96 - Expte. 444/96, a la empresa Ibercasa León, C.B., domiciliada en calle Alfonso IX, 8, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículos 15,

19, 26, 103, 104 y 106 del R. Dto. Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de ciento sesenta mil pesetas (160.000 pesetas).

—Contra resolución al Acta de ISS número 1203/96 - Expte. 1024/96, a la empresa MR. Family, S.L., domiciliada en calle Burgo Nuevo, 24, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículos 15, 19, 103, 104 y 106 del R. Dto. Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

—Contra resolución al Acta de ISS número 1400/96 - Expte. 1216/96, a la empresa Ramsés II, S.A., domiciliada en avenida del General Aranda, 10, de La Bañeza (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículos 15, 19, 26, 103, 104 y 106 del R. Dto. Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de cien mil pesetas (100.000 pesetas).

—Contra resolución al Acta de ISS número 2186/96 - Expte. 1817/96, a la empresa Pizarras Lombilla, S.L., domiciliada en avenida Gómez Núñez, 12, de Ponferrada (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículos 15, 19, 26, 103, 104 y 106 del R. Dto. Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 pesetas).

Haciéndoles saber que la presente resolución agota la vía administrativa, pudiendo no obstante, si se desea recurrir, interponerse en el plazo de dos meses recurso contencioso administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Para que sirva de notificación en forma a las empresas antes citadas y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 3 de agosto de 1998.—Isidoro Emilio Sierra Muñiz.

7526

7.250 ptas.

* * *

Don Manuel Angel González Colino, Director en funciones de la Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la L.R.J.-P.A.C., de 26 de noviembre (BOE 27-11-92) y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo, se comunica que se ha dictado el siguiente acuerdo:

—Contra Resolución del Acta de Infracción número 2789/95 a la empresa Subefe, S.L., domiciliada en calle José Aguado, 7, de León, por infracción del artículo 49.1 de la Ley 8/88, de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, imponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

Haciéndole saber que la presente resolución agota la vía administrativa, pudiendo no obstante, si desea recurrir, interponerse en el plazo de dos meses recurso contencioso administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos, en el plazo de 15 días contados desde el día siguiente a su notificación, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará el procedimiento reglamentario (artículo 36 del R.D. 396/96), que concluye con su exacción por la vía de apremio.

Para que sirva de notificación en forma a las empresas antes citadas y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 29 de julio de 1998.—Manuel Angel González Colino.

* * *

Don Manuel Angel González Colino, Director en funciones de la Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la L.R.J.-P.A.C., de 26 de noviembre (BOE 27-11-92) y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo, se comunica que se ha dictado el siguiente acuerdo:

—Acta de Infracción número 631/98, a la empresa Canolez, S.L., domiciliada en Daofz y Velarde, 68, de Trobajo del Camino (León), por infracción del artículo 48 de la Ley 8/88, de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, imponiéndose una sanción de ochenta mil pesetas (80.000 pesetas).

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo, se le advierte del derecho que le asiste para presentar recurso ordinario ante el Ilmo. señor Director General de la Inspección de Trabajo y S.Social, en el plazo de un mes desde su notificación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 y sus concordantes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

Para que sirva de notificación en forma a las empresas antes citadas y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 29 de julio de 1998.—Manuel Angel González Colino.

* * *

Don Manuel Angel González Colino, Director en funciones de la Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de León.

Hago saber: que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la L.R.J.-P.A.C., de 26 de noviembre (BOE 27-11-92) y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo, se comunica que se ha dictado el siguiente acuerdo:

—Acta de Infracción número 80T/97, a la trabajadora Esperanza Mateos Castro, domiciliada en calle Santo Toribio de Morgovejo, 45, de León, por infracción del artículo 30.3.1 de la Ley 8/88, de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, imponiéndose la sanción de "Extinción de las prestaciones por desempleo", en los términos de la resolución.

Al mismo tiempo se le advierte del derecho que le asiste para presentar recurso ordinario ante el Ilmo. señor Director General de Empleo, en el plazo de un mes desde su notificación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 y sus concordantes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Para que sirva de notificación en forma a los interesados antes citados y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 29 de julio 1998.—Manuel Angel González Colino.

7395

10.250 ptas.

* * *

Don Manuel Angel González Colino, Director en funciones de la Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la L.R.J.-P.A.C de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27.11), y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el Acta de Infracción Seguridad Social número 1002/97, Expte. número 1255/97, incoada contra la empresa Amor Esther García Rodríguez, domiciliada en Parque La Candamia, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículos 26, 103, 104 y 106 del R. Dto. Leg. 1/94, han recaído revocación de oficio y resolución de fecha 13 de mayo de 1998 y 15 de mayo de 1998, respectivamente, por lo que se impone una sanción de anulación del Acta, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso ordinario ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, en el término de un mes desde su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa Amor Esther García Rodríguez, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 30 de julio de 1998.—Manuel Angel González Colino.

7464

2.875 ptas.

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27-11-92), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes actas de infracción.

— Núm. 928/98 Seguridad Social, a la empresa Vicente I. García Morán, con domicilio en Párroco Pablo Díez, número 87, de Trobajo del Camino (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 ptas.).

— Núm. 1.031/98 Obstrucción, a la empresa Servicios Integrales San Martín, S.L., con domicilio en calle Pendón de Baeza, número 10, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción.

— Núm. 1.057/98 Seguridad Social, a la empresa Julio Pérez Copete, con domicilio en Avda. 18 de Julio, número 10, bajo, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de noventa mil pesetas (90.000 ptas.).

— Núm. 1.058/98 Seguridad Social, a la empresa Bazar Teide, S.L., con domicilio en calle Ordoño II, número 20, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de setenta mil pesetas (70.000 ptas.).

— Núm. 1.072/98 Seguridad Social, a la empresa Cofal Construcciones y Contratas, S.L., con domicilio en avda. de La Puebla, número 12, entresuelo B, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 ptas.).

— Núm. 1.107/98 Prestaciones por desempleo, a la empresa Pabino Decoración, S.L., con domicilio en avda. Tercio de Flandes, número 25-1.º, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de setenta mil pesetas (70.000 ptas.).

— Núm. 1.111/98 Obstrucción, a la empresa Miguel A. Crespo Alvarez, con domicilio en calle Campanillas, número 17, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

— Núm. 1.117/98 Desempleo, a la empresa Grupo Hostelero Valerio, S.L., con domicilio en Avda. Alcalde Miguel Castaño, número 17, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de quinientas mil una pesetas (500.001 ptas.).

— Núm. 1.134/98 Seguridad Social, a la empresa Grupo Hostelero Valerio, S.L., con domicilio en Alcalde Miguel Castaño, número 17, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento veinte mil pesetas (120.000 ptas.).

— Núm. 1.173/98 Seguridad Social, a la empresa Martín Peláez Cuevas, con domicilio en calle Conde Vallengano, número 4-1.º A, de Carrizo de la Ribera (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

— Núm. 1.193/98 Prevención de Riesgos Laborales, a la empresa Coalfe 1996, S.L., con domicilio en calle La Uva, número 41, de Virgen del Camino (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de doscientas cincuenta mil una pesetas (250.001 ptas.).

Haciéndoles saber el derecho que les asiste de formular escrito de alegaciones en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante la Unidad Administrativa de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de León, acompañado de la prueba que estime pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.1.b) de la Ley 8/88, de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (BOE 15-4-88), y en el artículo 30 del Real Decreto 396/1996, de 1 de marzo (BOE 2-4-1996).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (Avda. José Antonio, n.º 1 de León), al objeto de que les sea notificado el texto íntegro del Acta.

Para que sirva de notificación en forma a las empresas anteriormente citadas y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 14 de agosto de 1998.—Fernando José Galindo Meño.

7796

10.500 ptas.

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCION PROVINCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 01

Número expediente: 24 01 93 00094759.

Nombre/razón social: Fernández Cadenas, Gabriel.

NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES A TRAVÉS DE ANUNCIO(TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01, de León.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, contra el deudor Fernández Cadenas, Gabriel, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Anunciata, 35, de Trobajo del Camino (León), se procedió con fecha 17 de junio de 1998 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

León, 29 de julio de 1998.—El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

* * *

Tipo/identificador: 07 150064830530. Régimen: 0521.

Número expediente: 24 01 93 00094759.

Nombre/razón social: Fernández Cadenas, Gabriel.

Domicilio: Calle Anunciata, 3549.

Localidad: 24010 San Andrés del Rabanedo.

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA-501)

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor de referencia, con DNI/NIF/CIF número 011706813C, por deudas a la Seguridad Social que responden al siguiente detalle:

Número de p. apremio	Periodo	Régimen
24 94 001311136	03 1993/12 1993	0521
24 95 011264816	01 1994/07 1994	0521
24 96 010833648	12 1995/12 1995	0521

Número de p. apremio	Periodo	Régimen
49 92 000444433	01 1991/11 1991	0521
49 92 000444332	01 1990/12 1990	0521
24 96 011854067	01 1996/01 1996	0521
Importe del principal	775.665 pesetas.	
Recargos de apremio	209.042 pesetas.	
Costas devengadas	580 pesetas.	
Costas presupuestas	200.000 pesetas.	
Total débitos	1.185.287 pesetas.	

Y en cumplimiento de la providencia de embargo, dictada en su día, al amparo del artículo 114 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.637/1995, del 6 de octubre) declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129 de dicho Reglamento.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva o por las personas o colaboradores que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, si no estuviere de acuerdo con la valoración que se efectúe, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial realizada a instancias de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones se aplicarán las siguientes reglas:

—Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

—Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20% se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

—Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado, y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitiva aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación citado y 116 de su Orden de Desarrollo (aprobada por Orden de 22 de febrero de 1996, BOE del día 29).

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicítase certificación de cargas que figuren sobre cada finca y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de tres días en el supuesto de residencia en la propia localidad donde tiene ubicadas las oficinas esta Unidad, o en quince días en el caso contrario. Advirtiéndole que, de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dis-

puesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, 17 de junio de 1998.—El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

* * *

DESCRIPCION DE LAS FINCAS EMBARGADAS

Deudor: Fernández Cadenas, Gabriel,

Finca número: 01.

Datos finca urbana:

Descripción finca: Vivienda unifamiliar, sitio La Vega, portal 5, Trobajo del Camino.

Tipo vía: ZZ. Nombre vía: Sitio La Vega. N.º vía: 5. Escalera: 5. Puerta: derecha. Cod. Postal: 24010. Cod. Muni: 24145.

Datos registro:

N.º Reg.: 2. N.º tomo: 2.384. N.º libro: 137. N.º folio: 167. N.º finca: 10839.

Descripción ampliada:

Urbana: Veintidós. Vivienda unifamiliar a la que corresponde el número 15 de un edificio en Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, al sitio de la Vega, tiene su acceso por el portal y escalera número 5 y está situado a la derecha entrando. Es del tipo A y tiene una superficie construida de 109,45 m.² y su superficie útil es de 89,89 m.²; consta de dos plantas intercomunicadas entre sí, por una escalera interior, tomando como frente la fachada del edificio por la que tiene su acceso. Linda: Al frente o Sur, con rellano, caja de escalera y patio interior destinado a zona peatonal; derecha o Este, con la vivienda número 14 del portal y escalera número 6; izquierda u Oeste, con la vivienda número 16 de este mismo portal y escalera, y fondo o Norte, con la nueva avenida de San Andrés. Lleva vinculados, como anejos inseparables, una plaza de garaje situada en el local de la planta baja que ocupa el ala Norte del edificio, señalada con el número 15, en cuya superficie útil se entenderán incluidos la parte proporcional de las zonas del expresado local que se destinan a paso y maniobras que le corresponden; y un cuarto trastero señalado con el número 15, en el local de la planta baja que ocupa el ala Norte del edificio total que antes se describe. Representa una cuota en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos de 3,64%.

León, 17 de junio de 1998.—El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

7405

19.125 ptas.

* * *

Número expediente: 24 01 94 00033152.

Nombre/razón social: Fernández Lobato y Villalba, S.L.

EDICTO DE EMBARGO DE BIENES MUEBLES (TVA-343)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01, de León.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, contra el deudor Fernández Lobato y Villalba, S.L., por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Generalísimo, 11, se procedió con fecha 11 de junio de 1998 al embargo de bienes muebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda.

No obstante, en caso de que el deudor apremiado no estuviese de acuerdo con la valoración efectuada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

—Si la diferencia entre ambas no excede del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

—Si, por el contrario, la diferencia entre ambas excede del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

—Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado, y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y 116 de su orden de desarrollo de 22 de febrero de 1996 (BOE del día 29).

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que, en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1 a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

León, 30 de julio de 1998.—El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

* * *

Tipo/identificador: 10 24005340221. Régimen: 0111.

Número expediente: 24 01 94 00033152.

Nombre/razón social: Fernández Lobato y Villalba, S.L.

Domicilio: Generalísimo, 11.

Localidad: 24003 León.

DNI/CIF/NIF: 0B24237240.

DILIGENCIA DE EMBARGO DE VEHICULOS (TVA-333)

Diligencia: Notificados al deudor de referencia, conforme al artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, los débitos cuyo cobro se persigue en expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sin que los haya satisfecho, de acuerdo con la providencia de embargo de bienes dictada en el mismo, declaro embargados los vehículos del mismo que se detallan en la relación adjunta.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 128.4 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24), procede lo siguiente:

1.—Notificar al deudor el embargo decretado hasta cubrir el importe total de los débitos, indicándole que los vehículos trabados se pongan, en un plazo de 5 días, a disposición inmediata de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, con su documentación y llaves necesarias para su apertura, funcionamiento y, si procede, custodia, con la advertencia de que, en caso contrario, dichos actos podrán ser suplidos a costa del deudor.

2.—Notificar al deudor que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, o por las personas o colaboradores que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, si no atiende al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, si no estuviese de acuerdo con la valoración que se efectúe podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

—Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

—Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

—Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado, y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación citado y 116 de su orden de desarrollo (aprobada por orden de 22 de febrero de 1996, *BOE* del día 29).

3.—Siendo el bien embargado de los comprendidos en el artículo 12 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento de Posesión, procede expedir mandamiento al registro correspondiente para la anotación preventiva del embargo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, y solicitar del mismo la certificación de cargas que graven el vehículo.

4.—Oficiar a la Jefatura Provincial de Tráfico para que se tome anotación del embargo en los expedientes de los vehículos de referencia, a efectos de constancia en la tramitación de la transferencia que pudiera hacerse a terceras personas.

5.—De no ser puestos a disposición de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva por parte del apremiado los bienes reseñados, se procederá a solicitar a las autoridades que tengan a su cargo la vigilancia de la circulación, y a las demás que proceda, la captura, depósito y precinto de los vehículos objeto de embargo, en el lugar donde se hallen, poniéndolos a disposición del recaudador embargante. Asimismo, que impidan la transmisión o cualquier otra actuación en perjuicio de los derechos de la Seguridad Social.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (*BOE* del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (*BOE* del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, 11 de junio de 1998.—El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

RELACION ADJUNTA DE VEHICULOS EMBARGADOS

Deudor: Fernández Lobato y Villalba, S.L.

Modelo: VAN.

Marca: GME.

Matrícula: LE-3595-P.

León, 11 de junio de 1998.—El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

7406

18.000 ptas.

Número expediente: 24 01 94 00020018.

Nombre/razón social: Contabilidades León, S.L.

EDICTO DE EMBARGO DE BIENES MUEBLES (TVA-343)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01, de León.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, contra el deudor Contabilidades León, S.L., por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Alfonso V, 2-1 izda, se procedió con fecha 9 de junio de 1998 al embargo de bienes muebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda.

No obstante, en caso de que el deudor apremiado no estuviese de acuerdo con la valoración efectuada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

—Si la diferencia entre ambas no excede del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

—Si, por el contrario, la diferencia entre ambas excede del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

—Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado, y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y 116 de su orden de desarrollo de 22 de febrero de 1996 (*BOE* del día 29).

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que, en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1 a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (*BOE* del día 24).

León, 30 de julio de 1998.—El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

Tipo/identificador: 10 24005048211. Régimen: 0111.

Número expediente: 24 01 94 00020018.

Nombre/razón social: Contabilidades León, S.L.

Domicilio: Padre Isla, 36-1.º-0.

Localidad: 24002 León.

DNI/CIF/NIF: 0B24211203.

DILIGENCIA DE EMBARGO DE VEHICULOS (TVA-333)

Diligencia: Notificados al deudor de referencia, conforme al artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, los débitos cuyo cobro se persigue en expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sin que los haya satisfecho, de acuerdo con la providencia de embargo de bienes dictada en el mismo, declaro embargados los vehículos del mismo que se detallan en la relación adjunta.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 128.4 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (*BOE* del día 24), procede lo siguiente:

1.—Notificar al deudor el embargo decretado hasta cubrir el importe total de los débitos, indicándole que los vehículos trabados se pongan, en un plazo de 5 días, a disposición inmediata de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, con su documentación y llaves necesarias para su apertura, funcionamiento y, si procede, custodia, con la advertencia de que, en caso contrario, dichos actos podrán ser suplidos a costa del deudor.

2.—Notificar al deudor que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, o por las personas o colaboradores que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, si no atiende al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, si no estuviese de acuerdo con la valoración que se efectúe podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

-Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

-Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

-Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado, y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación citado y 116 de su orden de desarrollo (aprobada por orden de 22 de febrero de 1996, *BOE* del día 29).

3.-Siendo el bien embargado de los comprendidos en el artículo 12 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento de Posesión, procede expedir mandamiento al registro correspondiente para la anotación preventiva del embargo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, y solicitar del mismo la certificación de cargas que gravan el vehículo.

4.-Oficiar a la Jefatura Provincial de Tráfico para que se tome anotación del embargo en los expedientes de los vehículos de referencia, a efectos de constancia en la tramitación de la transferencia que pudiera hacerse a terceras personas.

5.-De no ser puestos a disposición de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva por parte del apremiado los bienes reseñados, se procederá a solicitar a las autoridades que tengan a su cargo la vigilancia de la circulación, y a las demás que proceda, la captura, depósito y precinto de los vehículos objeto de embargo, en el lugar donde se hallen, poniéndolos a disposición del recaudador embargante. Asimismo, que impidan la transmisión o cualquier otra actuación en perjuicio de los derechos de la Seguridad Social.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (*BOE* del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (*BOE* del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, 9 de junio de 1998.-El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

RELACION ADJUNTA DE VEHICULOS EMBARGADOS

Deudor: Contabilidades León, S.L.

Modelo: Orión, 1.6 D.

Marca: Ford.

Matrícula: LE-7639-N.

León, 9 de junio de 1998.-El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

7407

18.000 ptas.

Número expediente: 24 01 88 00408555.

Nombre/razón social: Vidal Martínez, Vicente.

EDICTO DE EMBARGO DE BIENES MUEBLES (TVA-343)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01, de León.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, contra el deudor Vidal

Martínez, Vicente, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Ordoño II, 2, se procedió con fecha 7 de mayo de 1998 al embargo de bienes muebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda.

No obstante, en caso de que el deudor apremiado no estuviese de acuerdo con la valoración efectuada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

-Si la diferencia entre ambas no excede del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

-Si, por el contrario, la diferencia entre ambas excede del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

-Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado, y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y 116 de su orden de desarrollo de 22 de febrero de 1996 (*BOE* del día 29).

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que, en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1 a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (*BOE* del día 24).

León, 27 de julio de 1998.-El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

Tipo/identificador: 10 24002156500. Régimen: 0111.

Número expediente: 24 01 88 00408555.

Nombre/razón social: Vidal Martínez, Vicente.

Domicilio: Ordoño II, 2.

Localidad: 24001 León.

DNI/CIF/NIF: 009502267R.

DILIGENCIA DE EMBARGO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES O INDUSTRIALES (TVA-332)

Diligencia: Notificados al deudor de referencia, conforme al artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, los débitos cuyo cobro se persigue en expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sin que los haya satisfecho, de acuerdo con la providencia de embargo de bienes dictada en el mismo declaro embargado, en base a lo dispuesto en el artículo 135 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (*BOE* del día 24), el establecimiento mercantil o industrial que responde al siguiente detalle:

Ubicación: Avda. Ordoño II, 2-bajos (León).

Características: Dos locales comerciales situados a derecha e izquierda del portal.

Contenido: Dedicados a la actividad de relojería y joyería.

Notifíquese la presente diligencia al deudor y a las demás personas o entidades que proceda.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, 7 de mayo de 1998.—El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

7261

11.250 ptas.

Instituto Nacional de Empleo

Notificación de la dirección Provincial del INEM en León, por la que se comunica a la empresa Joaquín J. Luis Vilas San Juan la apertura del plazo de alegaciones en relación con el incumplimiento de la obligación de mantener la plantilla de trabajadores fijos regulado en el artículo 5 de la Ley 22/92, de 30 de julio, y artículo 5 de la O.M. de 6 de agosto de 1992 (BOE 15-8-92).

Habiéndose intentado notificación individualizada a la empresa Joaquín J. Luis Vila San Juan en el domicilio que consta en el expediente, se procederá, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), a notificar a la empresa la apertura del plazo de alegaciones, de acuerdo con el artículo 84 de la Ley 30/92, de R.J.A.P. y P.A.C. (quince días hábiles), debido a que se había comprobado que ha causado baja el trabajador, por cuyo contrato la empresa recibió en su día una subvención de 550.000 pesetas, Ana Belén Pérez Sánchez, al amparo de la Ley 22/92 de 30 de julio, y habiéndole requerido en fecha 25 de septiembre de 1997 justificación sobre la posible sustitución, se devolvió la carta, por lo que se dió traslado a la Inspección Provincial de Trabajo, que informó sobre el incumplimiento, siendo confirmada el acta levantada por dicho organismo mediante resolución de la Dirección Provincial de Trabajo, S.Social y Asuntos Sociales, de fecha 9 de julio de 1998, y debido a la misma se ha iniciado el pto. de reintegro, mediante inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y la exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio, y cuyo texto íntegro obra de manifiesto y a su disposición en la Dirección Provincial del INEM (Unidad de Empleo), avenida José Antonio, 1, planta 6ª, de León, significándole que en caso de que no responda o la respuesta se considere insuficiente, se dictará resolución con los datos y documento que figuran en el expediente.

León, 24 de julio de 1998.—El Director Provincial del INEM, Arsenio Núñez de la Fuente.

7312

4.375 ptas.

* * *

Notificación de la Dirección Provincial del INEM en León, por la que se comunica a la entidad Arts Lumber, S.L., resolución requiriéndole el reintegro de los intereses de demora de los beneficios concedidos en su día por la contratación de un trabajador con minusvalía y dos trabajadores mayores de 45 años.

Habiéndose intentado notificación individualizada a la entidad Arts Lumber, S.L., y no habiéndose podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, Polígono Industrial de León, parcela G-8, en Onzonilla (León), se procederá, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27.11.92), a notificar resolución por la que se acuerda el reintegro por la entidad de la cantidad de doscientas sesenta mil ochocientos nueve pesetas (260.809 pesetas), en concepto de inte-

res de demora, mediante inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y la exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio, y cuyo texto íntegro obra de manifiesto y a su disposición en la Dirección Provincial del INEM (Sección de Gestión Económica y Presupuestaria), avenida José Antonio, 1-6ª planta, de León, significándole que de no realizar el reintegro en el plazo de treinta días a partir del día siguiente a la presente publicación, se exigirá en vía ejecutiva.

León, 30 de julio de 1998.—El Director Provincial, Arsenio Núñez de la Fuente.

* * *

Notificación de la Dirección Provincial del INEM en León, por la que se comunica a la entidad Rualso, C.B., resolución requiriéndole el reintegro de los intereses de demora de los beneficios concedidos en su día por la transformación de un contrato de aprendizaje en indefinido.

Habiéndose intentado notificación individualizada a la entidad Rualso, C.B., y no habiéndose podido practicar en el domicilio que consta en el expediente calle Burgo Nuevo, 48 (León), se procederá, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27.11.92), a notificar resolución por la que se acuerda el reintegro por la entidad de la cantidad de noventa y nueve mil treinta y siete pesetas (99.037 pesetas), en concepto de intereses de demora, mediante inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y la exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio, y cuyo texto íntegro obra de manifiesto y a su disposición en la Dirección Provincial del INEM (Sección de Gestión Económica y Presupuestaria), avenida José Antonio, 1-6ª planta, de León, significándole que de no realizar el reintegro en el plazo de treinta días a partir del día siguiente a la presente publicación, se exigirá en vía ejecutiva.

León, 30 de julio de 1998.—El Director Provincial, Arsenio Núñez de la Fuente.

7524

6.375 ptas.

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Duero

SECRETARIA GENERAL

La Junta Vecinal de Calzada del Coto, C.I.F. P-2400107-B, con domicilio en calle Real, 25, 24342 Calzada del Coto (León), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas mediante la realización de un sondeo.

INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un sondeo cuyas dimensiones son 310 m. de profundidad, 0,203 m. de diámetro y revestido con tubería de acero.

El caudal de agua solicitado es de 0,95 l/s de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo electrobomba de 4,5 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es para usos ganaderos y está ubicado en terreno comunal, localidad Calzada del Coto (León), término municipal el mismo.

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica número 04.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Calzada del Coto (León) o ante esta Secretaría General de la Confederación Hi-

drográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, hallándose de manifiesto el expediente de referencia (CP 22909-LE J-94) en la Comisaría de Aguas de esta Confederación (Oficina Destacada), calle Burgo Nuevo, 5 León.

Valladolid, 7 de agosto de 1998.—El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

7652

4.000 ptas.

* * *

Don Angel García Ferrero, D.N.I. 9.695.635, con domicilio en Burgo Nuevo, 8-4º 1, 24001 León, solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas mediante la realización de un sondeo.

INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un sondeo cuyas dimensiones son 90 m de profundidad y 0,150 m de diámetro.

El caudal de agua solicitado es de 1,43 l/s de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo motobomba.

La finalidad del aprovechamiento es para riego de 2,5 Has y está ubicado en las parcelas 123, 124 y 125 del polígono 8, paraje "Tiruero", localidad Benavides de Orbigo (León), término municipal el mismo.

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica número Q6.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Benavides de Orbigo (León) o ante esta Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, hallándose de manifiesto el expediente de referencia (CP 22924-LE G-33) en la Comisaría de Aguas de esta Confederación (Oficina Destacada), calle Burgo Nuevo, 5 León.

Valladolid, 7 de agosto de 1998.—El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

7651

4.000 ptas.

* * *

Don Pablo Riesco García, D.N.I. 10.166.479, con domicilio en calle Esla, 36, 24240 Santa María del Páramo (León), solicita autorización para corta de árboles, en el cauce del río Tuerto, en la localidad de La Carrera de Otero, término municipal Villaobispo de Otero (León).

INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 5 chopos, situados en el cauce del río Tuerto, en el paraje "Reventón". El perímetro es de 1 m. de media.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Villaobispo de Otero (León) o ante esta Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, hallándose de manifiesto el expediente de referencia (ABC 5323/98-LE R-82) en la Comisaría de Aguas de esta Confederación (Oficina Destacada), calle Burgo Nuevo, 5 León.

Valladolid, 10 de agosto de 1998.—El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

7666

3.000 ptas.

Confederación Hidrográfica del Norte

COMISARIA DE AGUAS

INFORMACION PUBLICA

N/R: E-A/24/03904, C-27-98.

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario: Don Arturo Alvarez Fernández.

D.N.I. Nº: 9.939.993

Domicilio: Calle La Granja, 31 - 1º, Villafranca del Bierzo (León).

Nombre del río o corriente: Manantial.

Caudal solicitado: 0,68 l/seg.

Punto de emplazamiento: Paraje "Saltos de Trevijano".

Término municipal y provincia: Villafranca del Bierzo (León).

Destino: Riego.

Breve descripción de las obras:

Se construye una arqueta de hormigón de 1,45 m.² en planta en el manantial y se conduce el agua hasta un depósito regulador de 8 m.³ de capacidad, situado a unos 80 metros de distancia, desde donde se distribuye el agua por la finca para el riego.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado del Pantano de Bárcena, 24400 Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 10 de agosto de 1998.—El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

7663

3.625 ptas.

* * *

INFORMACION PUBLICA

N/R: E-A/24/03884, C-24-98.

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario: Don Valentín Díez Alvarez.

D.N.I. Nº: 9.944.308

Domicilio: 24546 Espanillo, Arganza (León).

Nombre del río o corriente: Cúa.

Caudal solicitado: 1,5 l/seg.

Punto de emplazamiento: Espanillo.

Término municipal y provincia: Arganza (León).

Destino: Riego de 0,16 Has.

Breve descripción de las obras:

Mediante una motobomba se capta agua del río y se distribuye por las fincas a regar.

La motobomba es móvil y es retirada de la orilla del río en los momentos en que no se riega.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Arganza, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado del Pantano de Bárcena, 24400 Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 10 de agosto de 1998.—El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

7664

3.625 ptas.

INFORMACION PUBLICA

N/R: E-A/24/03870, C-17-98.

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario: Don Regino Díez Alvarez.

D.N.I. Nº: 9.984.018

Domicilio: Calle Real, 39, 24546 Espanillo, Arganza (León).

Nombre del río o corriente: Cúa.

Caudal solicitado: 1,50 l/seg.

Punto de emplazamiento: Paraje "La Peral", Espanillo.

Término municipal y provincia: Arganza (León).

Destino: Riego de 0,39 Has.

Breve descripción de las obras:

Mediante una motobomba se capta agua del río y se distribuye por las fincas a regar.

La motobomba es móvil y es retirada de la orilla del río en los momentos en que no se riega.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Arganza, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado del Pantano de Bárcena, 24400 Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 10 de agosto de 1998.-El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

7665

3.625 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería

Area de Estructuras Agrarias

CONSTITUCION DE LA COMISION LOCAL

Acordada la concentración parcelaria de la zona de Besande-Valverde de la Sierra (León), por Decreto 236/90, de 22 de noviembre (BOCYL número 229, de 27 de noviembre de 1990), se hace público, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria, de Castilla y León, en la forma siguiente:

Presidente: Doña María José Carranza Redondo, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Cistierna.

Vicepresidente: Don Elías Iglesias Bergasa, Jefe del Area de Estructuras Agrarias del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

Vocales:

Doña Ana Julia Marlasca Morante.

Doña Eva María Fernández Medina.

Don Angel Alonso Canal.

Don Alvaro Angel Prieto Cuevas.

Doña María de los Angeles de Prado González.

Don Miguel Domínguez Cuevas.

Don Celestino Villalba Casado.

Don Luis Vega Prieto.

Don Ricardo Cagigal Martín.

Don Jesús Alonso de Gregorio.

Secretaria: Doña María del Mar González Menéndez, como suplente de don Joaquín Meseguer Yebra.

León, 22 de julio de 1998.-El Presidente de la Comisión Local (ilegible).

7414

4.125 ptas.

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Visto escrito presentado por Unión Fenosa, de fecha de entrada de 28 de abril de 1998, número de registro de entrada 9830007519, por el que denuncia situaciones antirreglamentarias de masas arbóreas de la línea aérea de 15/20 kV denominada "Murias de Paredes", declarada en su día de utilidad pública por este organismo; este Servicio Territorial informa:

1º) Girada visita de inspección por personal técnico de este Servicio Territorial, se constató la situación peligrosa de los pinos de su propiedad.

2º) En aplicación del artículo 14.1 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, que establece "La declaración de utilidad pública llevará implícita en todo caso la de necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados, así como de la imposición de la servidumbre de paso de energía eléctrica", por lo que no deberá poner inconveniente alguno al mantenimiento y explotación de la línea de referencia.

3º) En aplicación del artículo 35.1 del Decreto 3151/68, de 28 de octubre, que establece "... considerando los conductores en su posición de máxima desviación de la hipótesis del viento a) del apartado 3, del artículo 27, su separación de la masa de arbolado en su situación normal no sea inferior a: 1,5+U/150 metros, con un mínimo de 2 m".

Por lo anteriormente expuesto, en razón al interés general, a los posibles daños irreparables a personas y bienes derivados de la situación antirreglamentaria, colabore con la empresa distribuidora para evitar la condición peligrosa de la línea mencionada. En caso contrario, este Servicio Territorial tomará las medidas ejecutivas y sancionadoras a que haya lugar, pudiendo ascender las sanciones, de acuerdo con la Ley 54/97, de 27 de noviembre de 1997, del Sector Eléctrico, desde 10.000.001 hasta 500.000.000 de pesetas.

El Jefe del Servicio Territorial, Jaime Martínez Rivero.

7415

4.125 ptas.

* * *

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo.

Hace saber: Que ha sido otorgado el siguiente derecho minero, con expresión de tipo de derecho minero, nombre, mineral, superficie, términos municipales, titular, domicilio y fecha de otorgamiento:

Concesión directa de explotación, 14.857, "Miryán 1ª", Sección "C" (Pizarra), 62 cuadrículas mineras, Truchas (León), Pizarras de España, S.L., avenida de Astorga, 5, de Ponferrada, 12 de junio de 1998.

Hace la designación siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
Pp	-6° 24' 20"	42° 13' 00"
1	-6° 28' 40"	42° 13' 00"
2	-6° 28' 40"	42° 13' 20"
3	-6° 29' 00"	42° 13' 20"
4	-6° 29' 00"	42° 14' 00"
5	-6° 23' 40"	42° 14' 00"
6	-6° 23' 40"	42° 14' 20"
7	-6° 21' 40"	42° 14' 20"
8	-6° 21' 40"	42° 13' 40"
9	-6° 22' 00"	42° 13' 40"
10	-6° 22' 00"	42° 13' 20"
11	-6° 24' 20"	42° 13' 20"

Quedando así cerrado el perímetro de las cuadrículas otorgadas.

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 78.2 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, así como el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

León 22 de julio de 1998.—El Delegado Territorial, P.D., el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Jaime Martínez Rivero.

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo.

Hace saber: Que ha sido admitida definitivamente la solicitud del derecho minero que a continuación se indica, con expresión del número, nombre, mineral, superficie, términos municipales, solicitante, domicilio y fecha de resolución.

Permiso de Investigación, 14.956, "Formigoso", Sección "C", 29 cuadrículas mineras, Villamanán, Pola de Gordón y Vegacervera (León), Hormigones Llanos, S.A., Sariegos (León), 4 de junio de 1998.

Hace la designación siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
Pp	-5° 39' 00"	42° 56' 00"
1	-5° 38' 00"	42° 56' 00"
2	-5° 38' 00"	42° 55' 40"
3	-5° 37' 20"	42° 55' 40"
4	-5° 37' 20"	42° 55' 00"
5	-5° 37' 00"	42° 55' 00"
6	-5° 37' 00"	42° 54' 00"
7	-5° 36' 00"	42° 54' 00"
8	-5° 36' 00"	42° 53' 20"
9	-5° 36' 20"	42° 53' 20"
10	-5° 36' 20"	42° 53' 40"
11	-5° 38' 00"	42° 53' 40"
12	-5° 38' 00"	42° 54' 00"
13	-5° 37' 40"	42° 54' 00"
14	-5° 37' 40"	42° 54' 20"
15	-5° 38' 00"	42° 54' 20"
16	-5° 38' 00"	42° 54' 40"
17	-5° 38' 20"	42° 54' 40"
18	-5° 38' 20"	42° 55' 00"
19	-5° 39' 00"	42° 55' 00"

Quedando así cerrado el perímetro de las cuadrículas solicitadas.

Lo que se hace público a fin de que cuantos tengan la condición de interesados, conforme a lo establecido en el artículo 31 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, puedan presentar sus oposiciones dentro del plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación en el BOE; de conformidad con lo establecido en el artículo 51.1 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, y 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

León, 22 de julio de 1998.—El Delegado Territorial, P.D., el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Jaime Martínez Rivero.

7468

10.875 ptas.

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD PARA LA OBTENCION DE LA CONDICION DE AUTOGENERADOR, AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA E IMPACTO AMBIENTAL, ASI COMO DECLARACION DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte.: 94/98.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en su título IV, capítulo II, en los artículos 9º del Decreto 2617/1966 y 10º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, de conformidad con el punto primero, apartado C, de la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 7 de julio de 1982,

la Ley 8/1994, de 24 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, de Castilla y León, y el Decreto 209/1995 de 5 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la misma, se somete a información pública la petición para obtener la condición de autogenerador interconectado, autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica correspondiente a la planta de cogeneración, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Enervisa, con domicilio en calle Covadonga, 5, de León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Polígono Industrial de Vidanes, término municipal de Cistierna.

c) Finalidad de la instalación: Autoabastecimiento energético para satisfacer las necesidades energéticas de la planta de tratamiento de aceite usado, vertiendo el excedente de energía eléctrica a la red.

d) Características:

Bienes de equipo: Veinte motores diesel con sobrealimentación por turbosoplante de 849 Kw y otros tantos generadores de corriente alterna de 1100 KVA cada uno.

Potencia instalada: 16980 Kw.

Interconexión con la red: a la de 132 kV, existente actualmente, por medio de línea y dos transformadores de 10 MVA c/uno 0,66/132 kV, así como planta de almacenamiento de aceite usado de 2.645 m³ de capacidad con 1.000 m³ adicionales de posible ampliación y tratamiento del mismo para su posterior quemado en los ya citados motores diesel.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 27 de julio de 1998.—El Delegado Territorial, P.D., el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Jaime Martínez Rivero.

7597

6.125 ptas.

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte.: 97/98.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en su título IV, capítulo II, en los artículos 9º del Decreto 2617/1966 y 10º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición para obtener autorización administrativa de la instalación eléctrica correspondiente a la planta de cogeneración, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Surolait, S.A., con domicilio en el Polígono de Onzonilla.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Polígono de Onzonilla, término municipal de Onzonilla.

c) Finalidad de la instalación: Autoabastecimiento energético para satisfacer las necesidades energéticas de la fábrica, vertiendo el excedente de energía eléctrica a la red.

d) Características principales:

Bienes de equipo:

Un motor de gas, marca Deutz, MWM, tipo TBG 632 V16, de 3.450 Kw, un generador síncrono de corriente alterna de 4000 KVA, 6600v, un transformador de línea de 4400 KVA, 44/6,6 kV, un transformador de fábrica de 1.250 KVA, 6.600/400-231 V y un transformador de servicios auxiliares de 400 KVA, 6.600/400-231 V.

Potencia instalada: 3.450 KVA.

Interconexión con la red: a la de 45 kV existente actualmente de Iberdrola a partir de un parque de 45 kV, anexo a la fábrica.

e) Presupuesto: 328.300 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 20 de junio de 1998.—El Delegado Territorial, P.D., el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Jaime Martínez Rivero.

7598

5.250 ptas.

Servicio Territorial de Fomento

Habiéndose iniciado expedientes relativos a solicitudes de ayudas para subvencionar alquileres de viviendas, y no habiendo podido practicar la notificación de resolución de los interesados, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les comunica que por resolución de la Jefe del Servicio Territorial de Fomento se ha acordado archivar el expediente una vez agotado el plazo previsto en el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sin que hayan aportado los documentos preceptivos que deben acompañar a las solicitudes de ayuda y que fueron solicitados mediante oficio del Jefe del Servicio Territorial de Fomento de León, significándoles que el texto íntegro de las citadas resoluciones se encuentra a su disposición en el Servicio Territorial de Fomento, sito en la avenida de Peregrinos, s/n, de León.

Exptes. nº	Interesados y domicilio	Fecha resolución
A98240046	María Elena Castelo Amez C/ Leopoldo Alas, 22-5º B, 24006 León	9 de junio de 1998
A98240386	María Dolores Suárez Flórez Canónigo Juan de Grajal, 1-2º D, 24007 León	11 de junio de 1998
A98240447	Rocío Moledo Alvarez Avda. 18 de Julio, 8-3º D, 24008 León	11 de junio de 1998

Asimismo, se comunica que contra las mismas podrán interponer recurso ordinario ante el Ilmo. señor Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en el plazo de un mes contado desde la presente publicación, según lo dispuesto en el artículo 114.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

León, 3 de agosto de 1998.—El Jefe del Servicio Territorial, P.A., Manuel Segurado Lozano.

7594

4.000 ptas.

* * *

Habiéndose iniciado el expediente número VR-24-8/1998, relativo a la solicitud de ayudas para la vivienda rural, presentada por doña Gertrudis Olema Cedeño Paredes, con domicilio en avenida Fernández Ladreda, número 38, de León, y no habiendo podido practicar la notificación solicitando documentación a la interesada, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le comunica que en el plazo de diez días desde esta notificación deberá remitir al Servicio Territorial de Fomento, sito en la avenida de Peregrinos, s/n, la siguiente documentación:

—Fotocopia del D.N.I. y N.I.F. de Dione Bembibre Cedeño, acreditando, en su caso, ingresos.

—Proyecto de ejecución de Arquitecto Superior.

—Nóminas de mayo a septiembre de 1997 en la empresa "Asociac. B. Social El Molino" de Gertrudis O.

Transcurrido dicho plazo sin haber presentado estos documentos, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose su expediente (Art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

León, 7 de agosto de 1998.—El Jefe del Servicio Territorial, P.A., Manuel Segurado Lozano.

7661

3.250 ptas.

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Comisión Provincial de Urbanismo

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 85, en relación con lo dispuesto en el artículo 43.3 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976, se someten a información pública los expedientes que se detallan, referidos a autorización de uso de suelo no urbanizable.

A tal efecto se abre un plazo de quince días hábiles para que aquellas personas que se consideren interesadas puedan alegar por escrito ante esta Comisión Provincial de Urbanismo, Edificio de Usos Múltiples de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, avenida de Peregrinos, s/n, León, cuanto consideren pertinente, estando a su disposición en dichas oficinas los expedientes para su examen.

Expedientes que se detallan:

—Solicitud de don Jesús Martínez Miguélez, para la construcción de una vivienda unifamiliar, en el término municipal de Ponferrada.

—Solicitud de don Simón Fernández Rodríguez, para la construcción de una vivienda unifamiliar, en el término municipal de Ponferrada.

—Solicitud de don Amando Rodríguez Reguera, en representación de Codema 98, S.L., para la construcción de una nave para transformación de madera, en el término municipal de Ponferrada.

—Solicitud de don José Antonio Campos Gómez, en representación de Saneamiento Campos, S.A., para la construcción de un plan de extracción de áridos, en el término municipal de Santa Colomba de Somoza.

—Solicitud de doña Ana Blanco Rodríguez, para la construcción de una residencia canina, en el término municipal de Santovenia de la Valdovincina.

—Solicitud de don Maximino Morán Fernández, en representación de la empresa Carnes Naturales Maxi, S.L., para la construcción de una fábrica de embutidos y salazones cármicas, en el término municipal de Villaturiel.

León, 7 de agosto de 1998.—El Secretario de la Comisión, Miguel Gámez Perriñez.

7667

4.750 ptas.

Administración Local

Juntas Vecinales

ZALAMILLAS

Formada la cuenta general del ejercicio de 1997, se expone al público por el plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales y 8 más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Zalamillas, 24 de agosto de 1998.—El Alcalde Pedáneo, Dionisio Quiñones Morilla.

7917

282 ptas.

VEGA DE MONASTERIO

Aprobado inicialmente por la Junta Vecinal de Vega de Monasterio, en sesión celebrada el día 20 de agosto de 1998, el presupuesto general para el ejercicio de 1998, se anuncia que estará de manifiesto al público en la sede de esta Junta Vecinal, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante la Junta Vecinal, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

Lo que se hace público, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Vega de Monasterio, 21 de agosto de 1998.—El Presidente, Melchor Torices Grandoso.

7953

563 ptas.

QUINTANILLA DE RUEDA

Aprobado inicialmente por la Junta Vecinal de Quintanilla de Rueda, en sesión celebrada el día 20 de agosto de 1998, el presupuesto general para el ejercicio de 1998, se anuncia que estará de manifiesto al público en la sede de esta Junta Vecinal, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante la Junta Vecinal, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

Lo que se hace público, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Quintanilla de Rueda, 21 de agosto de 1998.—El Presidente, Miguel Angel Zapico Alonso.

7954

563 ptas.

PALACIOS DE RUEDA

Aprobado inicialmente por la Junta Vecinal de Palacios de Rueda, en sesión celebrada el día 13 de agosto de 1998, el presupuesto general para el ejercicio de 1998, se anuncia que estará de manifiesto al público en la sede de esta Junta Vecinal, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante la Junta Vecinal, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

Lo que se hace público, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Palacios de Rueda, 18 de agosto de 1998.—El Presidente, Angel López Santos.

7955

563 ptas.

HERREROS DE RUEDA

Aprobado inicialmente por la Junta Vecinal de Herreros de Rueda, en sesión celebrada el día 20 de agosto de 1998, el presupuesto general para el ejercicio de 1998, se anuncia que estará de manifiesto al público en la sede de esta Junta Vecinal, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de quince días hábiles siguientes a la

publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante la Junta Vecinal, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

Lo que se hace público, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Herreros de Rueda, 21 de agosto de 1998.—El Presidente, Heriberto González Salas.

7956

563 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO CINCO DE LEON

Don Teodoro González Sandoval, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de León.

Hago saber: Que en este Juzgado, y al número 117/96, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia de Caja España, contra don Ramiro Blanco Cordero, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días los bienes embargados a referido deudor que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

1.ª—La primera subasta se celebrará el día veintinueve de octubre a las diez horas, en este Juzgado sito en paseo Sáenz de Miera, edificio de los Juzgados. Tipo de subasta 308.750 pesetas, que es el valor de la tasación.

2.ª—La segunda el día veinticinco de noviembre a las diez horas. Y la tercera el día veintitrés de diciembre a las diez horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda: 75% de la primera. La tercera sin sujeción a tipo.

3.ª—Los licitadores —excepto el acreedor demandante—, para tomar parte deberán consignar previamente en el Juzgado una cantidad no inferior al 20% del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2133.0000.14.0117.96 en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 3330, plaza Santo Domingo, 9, León.

4.ª—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición 7.ª para ser admitida su proposición, resguardo de la consignación del 20% del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

5.ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

6.ª—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

7.ª—Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de dicha certificación derivada, ya que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad y a instancia de la parte actora, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

—Octava parte proindiviso de finca rústica.—Finca número 1 del polígono 107, de la zona de concentración parcelaria de San Justo de la Vega, regadío a Vallina. Ayuntamiento de San Justo de la Vega. Linda: Norte, carretera N-120 León-Astorga; Sur, camino; Este, acequia, y Oeste, desagüe. De veinticuatro áreas y setenta centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, tomo 1387, libro 142, folio 220, finca 13.100.

En León a 31 de julio de 1998.—El Magistrado, Teodoro González Sandoval.—El Secretario (ilegible).

8020 7.250 ptas.

NUMERO SEIS DE LEON

Doña Eugenia González Ballina, Secretaria del Juzgado de Instrucción número seis de León por sustitución, doy fe:

Cédula de citación

El Ilmo. señor Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número seis de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en juicio de faltas número 50/98, por el hecho de carencia de seguro obligatorio, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día 28 de septiembre de 1998, a las 10.05, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Instrucción número 6, sita en Paseo Sáenz de Miera, número 6 (edificio de los Juzgados), mandando citar al señor Fiscal, si procede, y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse y con el apercibimiento de que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la LECRIM, pudiendo los acusados que residen fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida ley.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Bernardino Alvarez Rodríguez, cuyo último domicilio conocido fue en Mieres, calle Bazuelo, número 9-3º izquierda, y cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a 26 de agosto de 1998.—La Secretaria, Eugenia González Ballina.

7990 3.500 ptas.

Doña Eugenia González Ballina, Secretaria del Juzgado de Instrucción número seis de León por sustitución, doy fe:

Cédula de citación

El Ilmo. señor Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número seis de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en juicio de faltas número 91/98, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día 13 de octubre de 1998, a las 10.00, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Instrucción número 6, sita en Paseo Sáenz de Miera, número 6 (edificio de los Juzgados), mandando citar al señor Fiscal, si procede, y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse y con el apercibimiento de que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la LECRIM, pudiendo los acusados que residen fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida ley.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Sergio Santos

Gil, cuyo último domicilio conocido fue en León, calle San Antonio, número 45, y cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a 26 de agosto de 1998.—La Secretaria, Eugenia González Ballina.

7991 3.500 ptas.

Doña Eugenia González Ballina, Secretaria del Juzgado de Instrucción número seis de León por sustitución, doy fe:

Cédula de citación

El Ilmo. señor Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número seis de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en juicio de faltas número 38/98, por el hecho de hurto, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día 28 de septiembre de 1998, a las 10.30, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Instrucción número 6, sita en Paseo Sáenz de Miera, número 6 (edificio de los Juzgados), mandando citar al señor Fiscal, si procede, y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse y con el apercibimiento de que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la LECRIM, pudiendo los acusados que residen fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida ley.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que sirva de citación en legal forma a la denunciada Carmen Alejandra Rodríguez Sarabia, cuyo último domicilio conocido fue en León, calle Pablo Díez, número 9-1º A, y cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a 26 de agosto de 1998.—La Secretaria, Eugenia González Ballina.

7992 3.500 ptas.

NUMERO CUATRO DE PONFERRADA*Cédula de citación*

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha recaída en autos de juicio de faltas número 90/98, seguidos en este Juzgado por conducción sin seguro obligatorio, se cita al denunciado don Faustino Teixeira Jiménez, en paradero desconocido, siendo su último domicilio conocido en Vigo (Pontevedra), avenida Galicia, 65-2º D, a fin de que comparezca al correspondiente juicio verbal el próximo día siete de octubre a las 11.15 horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, advirtiéndole que deberá comparecer con cuantos medios de prueba intente valerse, apercibiéndole de que de no hacerlo le parará el perjuicio al que haya lugar en derecho, y en cuanto a ello, se cita en legal forma al Ministerio Fiscal.

Y para que conste y sirva de citación al denunciado don Faustino Teixeira Jiménez, en paradero desconocido, expido la presente citación para su inserción en el *Boletín Oficial*, que firmo en Ponferrada a 24 de agosto de 1998.—Doy fe.—El Secretario (ilegible).

7940 2.250 ptas.

Juzgados de lo Social**NUMERO UNO DE LEON**

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos 401/98, seguidos a instancia de Laura Sarmiento Sarmiento, contra Información y Noticias de León, Artes Gráficas, Edición y Diseño, S.L., en reclamación por salarios, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 22 de septiembre, a las 12,45 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la ad-

vertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a Información y Noticias de León, Artes Gráficas, Edición y Diseño, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 2 de septiembre de 1998.—Firmado, Carmen Ruiz Mantecón.

8145

2.125 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 101/98, dimanante de los autos 561/98, seguida a instancia de Miguel Santiago Domínguez López, contra Carmen Artos Montes "Comercial Ofimática", por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta: Secretario, señor González Romo.—Providencia: Magistrado, señor Cabezas Esteban.—En León a 2 de septiembre de 1998.

Por dada cuenta, encontrándose la empresa cerrada, cítese de comparecencia a las partes para el día 16 de septiembre a las 10.15 horas de su mañana, en la sede de este Juzgado de lo Social número tres de León, sito en el paseo Sáenz de Miera, 6, advirtiéndoles que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse y que no se suspenderán dichos actos por falta de asistencia de las partes.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S.S., que acepta la anterior propuesta. Doy fe.—Ante mí.

Fdo.—J.L. Cabezas Esteban.—P.M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Carmen Artos Montes "Comercial Ofimática", actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a 2 de septiembre de 1998.—Firmado: P.M. González Romo.—Rubricados.

8146

3.125 ptas.

ZAMORA

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado en esta fecha en el expediente seguido bajo el número 379/98, a instancia de doña Josefa Fernández Álvarez, sobre reclamación de invalidez, frente a la empresa Ocejo García, S.A., y otros, se libra la presente para que sirva de citación en forma a la empresa demandada Ocejo García, S.A., por encontrarse en ignorado paradero, y para que por medio de su representante comparezca ante este Juzgado de lo Social de Zamora, sito en la calle Regimiento de Toledo, número 39, 3.º, el día 18 de diciembre del presente año, a las 10,50 horas, a fin de asistir al acto de juicio, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse, que no se suspenderá el acto por su falta injustificada de asistencia y que las restantes comunicaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, se le harán en estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, estando las actuaciones a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para poder ser examinadas.

Dado en Zamora a 3 de septiembre de 1998.—El Secretario, Francisco Cordero Martín.

8152

2.875 ptas.

Juzgados de lo Penal

NUMERO UNO DE ALBACETE

Don Jaime de Lamo Rubio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Penal número uno de Albacete.

Hago saber: Que en la ejecutoria número 223/98, procedimiento seguido en este Juzgado de lo Penal, contra Amalio Cabañero Atién-

zar, por el delito de conducción bajo influencia bebidas alcohólicas, artículo 379 Código Penal 1995, se ha acordado requerir por medio del presente edicto, al amparo del artículo 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, al perjudicado Sahli Karim, cuyo último domicilio conocido es en calle Conde Luna, 14-B, de Benavides (León), a fin de que en el término de treinta días presente relación de daños y perjuicios y de su importe e inste las pruebas que estime oportunas para su determinación, con arreglo a las bases sentadas en la sentencia dictada en las presentes actuaciones, de conformidad con el artículo 798.1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, caso contrario, de tenerle por desistido en la presente pieza separada de integración de título civil líquido.

Y para que sirva de requerimiento en forma al citado perjudicado, se expide la presente para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en los boletines oficiales de las provincias de Albacete y León. Dado en Albacete a 28 de agosto de 1998.—El Secretario Judicial, Jaime de Lamo Rubio.

8023

2.875 ptas.

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

MORGOVEJO Y CAMINAYO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de las ordenanzas de la Comunidad, se convoca a cuantos socios la componen para la Junta General Extraordinaria que deberá celebrarse en el local de costumbre el día 28 de septiembre de 1998, a las once horas en primera convocatoria y a las once treinta en segunda, con el fin de resolver los asuntos siguientes:

1º. Lectura y aprobación del acta anterior.

2º. Aceptar el proyecto de infraestructuras (red caminos, red de desagües, red de riego y eliminación de accidentes artificiales) de la zona de concentración parcelaria de Valderrueda (León), presentado a esta asamblea, redactado por personal técnico de Estructuras Agrarias del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de León, cuyo presupuesto de ejecución por contrata, referido a las obras solicitadas por esta Comunidad y que por lo tanto le afectan, asciende a la cantidad de 16.074.427 pesetas.

3º. Participar, según la legislación vigente, con el sesenta por ciento del importe de las obras, porcentaje que en principio, y según datos del proyecto, asciende a la cantidad de 9.644.658 pesetas, aceptando sin limitación alguna la posible variación que pueda producirse en el importe total de las obras por causa de las mediciones finales, revisión de precios, etc., y la variación, en la misma medida, del porcentaje de participación, que será reintegrado una vez acabadas las obras, junto con sus intereses al cuatro por ciento anual, mediante el pago de diez anualidades consecutivas e iguales, al final de las cuales quedará solventada la deuda y sus intereses.

4º. Aceptar, para el caso de quedar desierta la licitación de las obras, un incremento del presupuesto del proyecto de hasta un veinticinco por ciento, que permita la rápida actualización del mismo, y proceder con la máxima urgencia a una nueva licitación y comprometerse, consecuentemente, al reintegro de la parte proporcional que resulte, una vez acabadas las obras.

5º. Aceptar que, fijada que sea por la Dirección General de Estructuras Agrarias la fecha en que cada anualidad deba ser abonada, se entenderá que la mora se produce, sin necesidad de requerimiento alguno, por el simple hecho de no abonarse la anualidad dentro de los quince días siguientes al de la fecha fijada.

Morgovejo, 28 de agosto de 1998.—El Presidente (ilegible).

8038

4.875 ptas.